

Casos de abuso sexual infantil cometidos por miembros de la Iglesia católica

Los **casos de abuso sexual cometidos por miembros del clero de la Iglesia católica** hacen referencia a una serie de condenas, juicios e investigaciones sobre casos y crímenes de **abuso sexual infantil** cometidos por sacerdotes y miembros del clero católico en contra de **menores de edad**, que van desde los 3 años, e involucran, en la mayoría de los casos, a niños de entre 11 y 14 años de edad.^[1] Estos crímenes pueden incluir **sexo anal** y/o penetración oral.^[2] Los casos han sido documentados y denunciados ante las autoridades civiles de varios países, resultando en la persecución de los pederastas y demandas civiles contra las diócesis de la Iglesia Católica. Muchos de los casos salen a la luz pública varias décadas después de los hechos. Las demandas ante las autoridades han sido hechas también contra la jerarquía católica, quien en muchas ocasiones obstaculiza las investigaciones, además de no reportar y de hecho encubrir a los sacerdotes pederastas, moviéndolos de parroquias para evitar su detención y juicio.

A partir de la segunda mitad del **siglo XX** se ha incrementado el número de denuncias por abuso sexual infantil en todas sus variedades por parte de religiosos católicos romanos. En los últimos años, han cobrado relevancia los casos de Irlanda, Estados Unidos y Alemania, donde las autoridades locales han encontrado culpables a sacerdotes católicos de cientos de acusaciones de pedofilia.^[3] El escándalo ha alcanzado a congregaciones como la Legión de Cristo;^[4] ocasionó la renuncia de los obispos irlandeses de Cloyne, John Magee,^[5] y de la diócesis de Kildare y Leighlin, en: James Moriarty (bishop),^[6] quienes reconocieron haber sido negligentes ante las denuncias de pedofilia por sacerdotes en sus diócesis; y ha llevado a la cárcel a varios sacerdotes católicos romanos. En abril de 2010, Roger Joseph Vangheluwe dimitió como obispo de Brujas por haber abusado sexualmente de un joven cuando era sacerdote y al comienzo de su episcopado.^[7] Organizaciones de víctimas de pedofilia han señalado que los papas Juan Pablo II y Benedicto XVI tienen algún grado de responsabilidad al haber encubierto abusos, o bien omitido las denuncias.^[8]

El Vaticano, por la voz de Benedicto XVI, ha condenado la pedofilia y reconocido los casos que han llevado al escándalo por esta causa en los últimos años de la primera década del **siglo XXI**. A través de un comunicado dirigido a los católicos de Irlanda, el máximo jerarca católico ha reconocido la actuación “insuficiente” del Vaticano hacia los casos de pedofilia denunciados y reco-

nocío que se trató de actos criminales que dañaron a las víctimas y han dañado la imagen de la Iglesia en el mundo; actos por los cuales los sacerdotes “deberán responder —dijo el papa— ante Dios y los tribunales debidamente constituidos”.^[9]

El papa Benedicto XVI ha reconocido públicamente los casos de pedofilia cometidos por sacerdotes, ha pedido perdón a las víctimas y sostenido que los culpables deben responder ante los tribunales. Ratzinger también inició un proceso contra Marcial Maciel por acusaciones de pedofilia. En el 2006, cuando Ratzinger ya era papa, anunció el cierre de la investigación sobre Maciel debido a su avanzada edad y quebrantada salud,^[10] ordenándole el retiro del sacerdocio público para consagrarse a una vida de «oración y penitencia».

1 Contexto general

A finales de la **década de 1990** comenzaron a salir a la luz denuncias contra sacerdotes y religiosos católicos, principalmente en Estados Unidos y Australia, acusados de abusos sexuales a menores, cometidos durante la segunda mitad del siglo pasado. Más de un centenar de miembros de la Iglesia Católica australiana han sido condenados por abusar sexualmente de un millar de víctimas, según la organización Broken Rites.^[11]

El papa Benedicto XVI ha condenado reiteradamente estas prácticas, subrayando que “sacerdocio y pedofilia son incompatibles”.^[12]

De acuerdo a estudios de Philip Jenkins, profesor de Historia y Estudios Religiosos en la Universidad de Pensilvania,^[13] el 99,8 % de los sacerdotes católicos nunca se han visto implicados en este tipo de comportamientos delictivos^[14] y no existe evidencia de que la pedofilia sea más común entre el clero católico, que entre los ministros protestantes, los líderes judíos, los médicos o miembros de cualquier otra institución en la que los adultos ocupen posiciones de autoridad sobre los niños.^[14]

Aunque por otra parte, el valor de las estadísticas en este caso es relativo, puesto que el método estadístico solo puede basarse en casos declarados. Sin embargo, el fenómeno de abuso tiende ser silenciado debido al carácter culpabilizante que tiene para el que lo comete, y al carácter vergonzante que tiene para el que lo padece. Por lo tanto los estudios de Jenkins, si bien han de ser tenidos

en cuenta, son necesariamente relativos.

Por otro lado, un informe de la BBC de 2004, declara que en los Estados Unidos el 4 % del clero católico de ese país ha estado implicado en prácticas sexuales con menores, en número aproximado de 4000 sacerdotes durante los últimos 50 años^[15] aunque solo entre el 5 y el 10 % de las víctimas denuncia el caso, según Barbara Blaine, presidenta de la *Red de sobrevivientes de abusados por sacerdotes* (SNAP) de los EE.UU.^[16]

La mayoría de los casos se presentaron en seminarios sacerdotales, escuelas y orfanatos en donde niños y adolescentes estaban bajo el cuidado del clero. La publicación de numerosos escándalos creó una fuerte crítica hacia la jerarquía de la Iglesia, especialmente por la actitud que algunos obispos y superiores religiosos asumieron frente a las evidencias del hecho limitándose a llamados de atención privados y el traslado del infractor a otros sitios, mientras se guardó una indiferencia sistemática frente a las víctimas, lo que llevó a la conclusión de que los superiores de los infractores estaban encubriendo el crimen. Por otra parte, muchas denuncias fueron falsas,^[17] y aprovechadas por ciertos sectores opositores de la Iglesia.^[18]

2 Antecedentes

Los casos de abuso sexual a menores de edad se presentaron siempre allí en donde niños y adolescentes estaban en contacto con religiosos, de la misma manera que sucede en otro tipo de organizaciones que tienen la responsabilidad de su cuidado o que están en contacto frecuente con los mismos. La confianza que los ministros de la Iglesia generan entre los laicos facilitó en la mayoría de las ocasiones el obrar del abusador en parroquias, seminarios, orfanatos, hospitales y organizaciones de trabajo social. En muchos casos la víctima no recibió atención inmediata incluso por parte de su familia debido al respeto que esta le tenía al implicado o por temor e ignorancia.

El Código de Derecho Canónico, la base del derecho eclesiástico, contempla penas para los delitos que tienen que ver con el abuso sexual, como se expresa en varios cánones. Según el Canon 1395, el clérigo que cometa un delito sexual con un menor de edad, sea este por medio de violencia o amenazas, debe ser castigado con penas justas que pueden incluir la expulsión del estado clerical.^[19] Las evidencias de este crimen por parte de religiosos puede ser trazada con anterioridad al siglo XX debido a la existencia de documentos eclesiásticos que buscan prevenirlo, como la constitución apostólica *Sacramentum Poenitentiae* de 1741. Sin embargo, el desarrollo de los medios de comunicación, especialmente después de la II Guerra Mundial, pondrían en evidencia el caso no solo dentro de la Iglesia Católica, sino de todas aquellas instituciones y organizaciones en donde adultos tienen contacto directo con menores. Con el advenimiento de la secularización, especialmente de aquellas naciones de fuerte tradición

católica, los casos adquirieron una gran relevancia para ciertos sectores anticatólicos.

2.1 Primeros casos denunciados

Los primeros casos denunciados de manera pública se presentaron por primera vez en Estados Unidos e Irlanda. El informe John Jay encontró acusaciones contra 4392 sacerdotes estadounidenses en el lapso de 50 años, lo que representaba el 4 % del clero de ese país.^[20] Las evidencias llamaron pronto la atención de la opinión pública internacional porque se trataba de víctimas menores de edad, numerosos niños impúberes y en su mayoría varones.^[21] Los primeros casos se dieron durante los años noventa, pero su amplio informe en los medios pronto motivó a antiguas víctimas a denunciar a sus agresores y cuyo abuso se había presentado desde años tan tempranos como 1940.^[22]

En el Estado de Delaware uno de los primeros casos presentados y ganado, es el del Capitán de Corbeta Kenneth J. Whitwell, quien presentó una demanda por abuso sexual en contra de: Archmere Academy, Inc., el Padre Edward Joseph Smith, O.Praem y la Arquidiócesis Católica de Wilmington. En dicho caso, el sacerdote Norbertino Edward Joseph Smith, O.Praem no fue a prisión, pero The Norbertine Fathers of Delaware, Inc., se vio obligada a un pago de **\$ 41,000,000 USD**[2] A causa del abuso cometido por el sacerdote Católico Edward Joseph Smith, O.Praem durante 33 meses consecutivos. Dicha compensación se incluye \$ 6 millones en daños compensatorios y \$ 35 millones en daños punitivos.

2.2 Visibilización del problema en los medios

Las denuncias aumentaron de manera inmediata no solo en países de tradición católica como Irlanda, sino en otras naciones como el Reino Unido, Canadá y, sobre todo, en Estados Unidos en donde recibieron una amplia difusión en los medios de comunicación social, los cuales recogieron declaraciones de las víctimas. Los informes se centraron especialmente en las maneras en que los menores fueron abusados y posteriormente silenciados por medio de constricciones morales, psicológicas e incluso violentas y en el silencio que guardaron por años algunos jefes de la Iglesia, hecho que constituye, siempre que el delito haya sido real, un caso de encubrimiento delictivo. Muchas de las víctimas conformaron asociaciones para fortalecer sus reclamos judiciales y de compensación frente a los agresores y a las instituciones eclesiales y en numerosos casos recibieron el apoyo de partidos políticos y otros sectores sociales.

Muchos casos resultaron ser calumniosos, evidenciando una manipulación en favor de ciertos intereses antieclesiales o de deseo de sensacionalismo periodístico.^{[23][24]}

Las denuncias no se centraron solo dentro de la esfera del abuso sexual, sino que incluyeron también la violencia física y moral, como fue el caso en Irlanda de las **Hermanas de la Misericordia con los asilos de las Magdalenas**, caso que fue llevado al cine con el título *The Magdalene sisters* (2002) de **Peter Mullan**. La película, elaborada con testimonios de las víctimas, muchas de ellas ya de edad avanzada, recuenta el drama de muchachas que eran internadas por sus familias a causa de embarazos no deseados y en donde eran sometidas a castigos físicos y violencia física y moral.

3 Casos de abuso sexual contra menores cometidos por religiosos católicos

3.1 Argentina

La Iglesia argentina ha tenido entre 2004 y 2009 al menos cuatro sacerdotes condenados por abuso de menores.

Cronología

- El sacerdote **Luis Sierra** (39) fue condenado en noviembre de 2004 a ocho años de prisión por abusar sexualmente de tres monaguillos que asistían como alumnos a un colegio religioso de Claypole, donde él enseñaba.^[25]
- En noviembre de 2007, la Justicia condenó al sacerdote **Mario Napoleón Sasso** a 17 años de prisión porque consideró que había abusado sexualmente de un grupo de niñas de entre 11 y 14 años que concurrían al comedor comunitario de Pilar que estaba a su cargo, en la localidad de Pilar.^[25]
- En junio de 2009 fue condenado el padre **Julio César Grassi**, fundador de la **Fundación Felices los Niños**, a 15 años de cárcel por abuso sexual y corrupción de menores agravada^{[26][27]} pero no fue preso. A pesar de que la condena fue confirmada en setiembre de 2010 por el tribunal de Casación el padre continúa libre viviendo en la Fundación y dando misa. Recién en diciembre de 2013 Grassi es encarcelado y cumple condena en el pabellón 6 de la Unidad Penitenciaria N° 41 de Campana, provincia de Buenos Aires a la espera de que se evalúe la posible incorporación más testimonios a la causa que podrían aumentar la pena.^{[28][29]} Cuando queda preso el obispado decide iniciarle un juicio canónico.^{[30][31]}

3.2 Chile

En octubre de 2002, tras denuncias periodísticas sobre abusos sexuales a niños y a jóvenes que se habrían extendido por más de diez años, el arzobispo emérito de

La Serena, **Francisco José Cox**, renunció a toda actividad pastoral.^[32] El 31 de octubre de 2002, el arzobispo de Santiago, **Francisco Javier Errázuriz**, anunció la salida del religioso por «conductas impropias» y su reclusión en un monasterio en Alemania.^[33] El 5 de noviembre de 2002, el Comité Permanente de la Conferencia Episcopal de Chile pidió perdón a todas las personas dañadas.^[34]

En junio de 2003, **José Andrés Aguirre Ovalle**, más conocido como el «cura Tato», fue condenado en primera instancia a doce años de cárcel como autor de violación, abusos deshonestos reiterados y estupro contra nueve jóvenes entre 1998 y 2002.^{[35][36]} Sin embargo, a mediados de noviembre de 2012, su solicitud de rebaja de pena fue aceptada,^[37] por lo que fue liberado el 26 de ese mes, tras haber cumplido poco más de nueve años en prisión.^[38]

En enero de 2010, una investigación desarrollada por el Ministerio Público acreditó que el entonces sacerdote de la iglesia de Melipilla, **Ricardo Alberto Muñoz Quintero**, explotó sexual y reiteradamente a cinco adolescentes, además de abusar de manera sexual de una de sus dos hijas cuando ejercía en Curacaví. Además, Muñoz está acusado de producir material pornográfico infantil, obtenido de los mismos ilícitos.^[39]

En febrero de 2011, tras una investigación de la Santa Sede, el expárroco de la Iglesia del Sagrado Corazón de Jesús, **Fernando Karadima**, fue declarado culpable de abuso sexual con violencia contra menores, por lo que fue sentenciado a una vida de penitencia y oración en absoluta reclusión.^[40]

En abril de 2011, la Conferencia Episcopal de Chile presentó un *Protocolo ante denuncias contra clérigos por abusos de menores*, y anunció la formación de un Consejo que se encargará de dirigir políticas de prevención de abusos sexuales y de ofrecer ayuda a las víctimas.^[41]

3.3 Colombia

En el 2010 fue capturado un clérigo que recibió una condena de 18 años y 4 meses por violar a dos niños de siete y nueve años en el Tolima. El clérigo había huido de la justicia por casi tres años.^{[42][43]} En julio de ese mismo año capturaron un sacerdote llamado William de Jesús Mazo Pérez, quien violó al menos tres menores de edad al oriente de Cali.^[44] En un programa periodístico del país se publicó un informe de un sacerdote que era representante de una fundación para niños, acusado de abuso sexual por parte de una profesora de la fundación, a varios menores de edad. Éste pesar de las denuncias, nunca fue procesado judicialmente, pero el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar le impidió seguir con la fundación. En este mismo informe se presenta a un sacerdote, vicerrector de un colegio del sur de Bogotá, sobre quien el programa tenía un vídeo en el cual éste abusaba sexualmente de un menor de edad practicándole sexo oral. El video fue grabado por alumnos del colegio quienes lo entregaron a un miembro de la policía nacional. Sin embargo,

pese a estas denuncias el sacerdote solo fue trasladado a otra diócesis.^[45] El caso de este sacerdote que se pone al descubierto, es solo uno más de varios casos que se han presentado en Colombia.^{[46][47][48]}

3.4 España

Una investigación realizada en 1995 por el catedrático de la Universidad de Salamanca Félix López Sánchez y publicada por el Ministerio de Asuntos Sociales de España,^[49] determina que del total de españoles que han sufrido abusos sexuales siendo menores, el 10 % asegura que fue abusado por un sacerdote católico.^[50]

En un estudio publicado en 1995 sobre el comportamiento sexual del clero en España, el periodista y escritor José Rodríguez, conocido por ser muy crítico con la Iglesia,^[51] trabajando con una base de datos amplia (ver la metodología de la investigación en la sección temática “Sexualidad del clero” de su sitio) y estadísticas en las que constan pruebas del historial sexual de casi 400 sacerdotes actualmente en activo, se documentó que entre los sacerdotes en activo, un 7 % comete abusos sexuales graves con menores.

3.5 Estados Unidos

Uno de los países en donde ha habido una mayor cobertura internacional de estos casos ha sido Estados Unidos en donde algunas diócesis han tenido que pagar cuantiosas sumas en indemnizaciones a las víctimas. Según un estudio de la Junta Nacional de Revisión (National Review Board), un total de 4392 sacerdotes fueron acusados del abuso sexual de 10.667 menores entre 1950 y 2002. De ese total, aproximadamente 6700 casos presentaron suficientes pruebas, otros 3300 no fueron investigados porque los sacerdotes ya habían fallecido y otros 1.000 no presentaron pruebas fiables para justificar una investigación, según un comunicado divulgado por la diócesis de Yakima, en el estado de Washington. “De más de 5000 sacerdotes que sirvieron en la archidiócesis de Los Ángeles entre 1930 y 2003, 113 fueron acusados de abuso, según el Informe Oficial del Pueblo de Dios de la archidiócesis de Los Ángeles, publicado en febrero de 2004. Del total de sacerdotes acusados 43 ya murieron, 54 ya no son sacerdotes y 16 permanecían en el ministerio. Del último grupo, en 12 casos no se encontraron pruebas suficientes para declarar abuso y solo cuatro han sido suspendidos y enfrentan juicios”.

Uno de los informes indicó que los costes relacionados con estos problemas superaron los 570 millones de dólares en concepto de gastos legales, indemnizaciones, terapia para las víctimas y tratamiento para los infractores. Esa cifra no incluye los 85 millones de dólares que pagó la arquidiócesis de Boston para resolver algunas de las demandas presentadas por las víctimas. La archidiócesis de Boston (Massachusetts), la cuarta diócesis católica más

grande de EE.UU y en donde comenzó la avalancha de escándalos, anunció a finales de mayo de 2005 el cierre de 65 de las 357 parroquias de su jurisdicción.

Ante la avalancha de condenas, muchas de las cuales individualizan a la Iglesia Católica, la Liga Católica de los Estados Unidos argumenta que las estadísticas de abuso sexual en la misma son similares a las que existen en otras instituciones: por ejemplo, en las escuelas públicas de ese país, se calcula que un 5 % de todos los profesores son responsables de abusar sexualmente un 15 % del número total de estudiantes.^[52] En una encuesta oficial realizada en el 2003 se reveló que un 6,7 % de los estudiantes de Estados Unidos habían padecido una mala conducta sexual por parte de su profesor, que incluso llegaba al punto del contacto físico.^[53] Otro informe del Departamento de Educación de los Estados Unidos publicado en el 2004 encontró que entre el 3,5 % y 5,03 % de los estudiantes son objeto de conducta sexual inapropiada por parte de sus educadores en algún momento durante su carrera estudiantil. Se descubrió que los profesores, entrenadores y profesores sustitutos eran los que más incurrían en el delito.^[54]

Un estudio realizado, por investigadores del College John Jay de Justicia Criminal de la Universidad de la Ciudad de Nueva York, que examinó las causas y el contexto de la crisis de abusos sexuales del clero en la Iglesia Católica de EE.UU., concluyó que no había una sola causa o factor de predicción de abuso sexual por parte del clero católico. El informe añadió que los factores situacionales y la oportunidad de abusar desempeñaron un papel importante en el inicio y continuación de los actos abusivos. El estudio se realizó en cinco años y fue publicado en 2011. El aumento de la frecuencia de los abusos en los años 1960 y 1970 fue consistente con los patrones de desviación en la sociedad durante ese tiempo. Las influencias sociales se añadieron a las vulnerabilidades de los sacerdotes individuales cuya preparación para una vida de celibato era insuficiente en ese tiempo. Ni el celibato ni la homosexualidad fueron las causas de los abusos.^[55]

Cronología

- En 1985 el abuso sexual por parte de sacerdotes se convierte en una cuestión nacional por primera vez en Estados Unidos cuando el párroco de Luisiana, Gilbert Gauthier es encontrado culpable de once casos de abuso sexual a menores.^[56]
- En 1993 se dio primer caso de condena legal contra la diócesis de Dallas en cuestión de abuso a niños por parte del sacerdote Rudolph Kos. La diócesis se ve obligada a pagar más de 31 millones de dólares a las víctimas del párroco.^[26]
- A comienzos del 2002, el diario *Boston Globe* publicó una serie de reportajes desentramando los abusos sexuales cometidos por cinco sacerdotes de ese estado, lanzando a la luz pública la cuestión de los abusos sexuales de la Iglesia a menores de edad. En di-



Escudo de armas del Cardenal Bernard Law.

ciembre de ese mismo año, el cardenal Bernard Law a cargo de la diócesis de Boston dimite.^[26]

- En febrero de 2004, una investigación encargada por la Iglesia revela que más de 4000 sacerdotes en Estados Unidos se han visto envueltos en acusaciones de abusos sexuales en los últimos 50 años implicando a más de 10.000 niños, la mayoría chicos.^[26]
- El 17 de noviembre de 2005, el Capitán de Corbeta **Kenneth J. Whitwell**, presentó una demanda por abuso sexual en contra de: Archmere Academy, Inc., el **Padre Edward Joseph Smith, O.Praem** y la Arquidiócesis Católica de Wilmington. En dicho caso, el sacerdote Norbertino Edward Joseph Smith, O.Praem no fue a prisión, pero una decisión del tribunal indicó un pago de **\$ 41,000,000 USD** A causa del abuso cometido por el sacerdote Católico **Edward Joseph Smith, O.Praem** durante **33 meses consecutivos**.
- El 25 de marzo de 2010 el diario estadounidense *The New York Times* publica una colección de documentos que supuestamente muestran que el Cardenal Joseph Ratzinger no respondió a más de 200 quejas de abuso sexual contra Lawrence Murphy, quien trabajó en una escuela católica para niños sordos en Wisconsin entre 1950 y 1974. La Iglesia rechazó la denuncia.^{[26][57]}

Algunas de las víctimas del padre Murphy denunciaron estos abusos a las autoridades civiles, que abrieron una investigación en ese momento; sin embargo, esa investigación se cerró. La Congregación para la doctrina de la fe solo fue informada sobre el asunto veinte años más tarde. Considerando el hecho de que el padre Murphy era anciano y se encontraba en malas condiciones de salud,

que vivía retirado y que desde hacía más de veinte años no se habían presentado acusaciones de nuevos abusos, la Congregación para la doctrina de la fe sugirió que el arzobispo de Milwaukee estudiara la manera de afrontar la situación, por ejemplo, restringiendo el ministerio público del padre Murphy y pidiéndole que asumiera toda la responsabilidad por la gravedad de sus acciones. El padre Murphy murió aproximadamente cuatro meses más tarde, sin más incidentes.^[58]

- El 9 de abril de 2010 la agencia de noticias *Associated Press* publica una carta en la que se asegura que Cardenal Joseph Ratzinger se resistió a apartar del sacerdocio al cura estadounidense Stephen Kiesle, acusado de pedofilia. El Vaticano dice que “no es extraño que haya documentos aislados con la firma del cardenal (Joseph) Ratzinger” y que la carta está sacada de contexto.^[26]

3.6 Irlanda



El sacerdote irlandés Brendan Smyth, acusado de cometer delitos de abuso a menores de edad en su país.

En octubre de 2005 una investigación del Gobierno irlandés en una diócesis del condado de Wexford revela más de cien casos de abuso sexual a menores por parte de miembros de la Iglesia Católica. El informe Ferns contaba con más de 271 páginas de extensión en las que se hacían alegaciones contra 21 de los sacerdotes que habían estado trabajando en la diócesis entre 1966 y 2002.^[26]

El 20 de mayo de 2009 se publica la Comisión Investigadora de Abusos de los Niños en Irlanda (conocida comúnmente como “Comisión Ryan”) que reúne, tras casi 10 años de investigación, más de 2000 testimonios que relatan abusos físicos y sexuales por parte de responsables de internados controlados por órdenes religiosas católicas. Este es uno de los los mayores casos de reconocimiento de los abusos sexuales de la Iglesia Católica en una investigación que abarca más de 35.000 niños en un período de

86 años (de 1914 a 2000). Los datos de escuelas, reformatorios y orfanatos en este periodo, recogen 253 acusaciones de abusos sexuales a chicos y 128 a chicas.^[59] No todas están atribuidas a sacerdotes, religiosos o religiosas; son casos de diversa naturaleza y gravedad, rara vez referidos a impúberes.^[60]

En diciembre de 2009 se publica otro informe llevado a cabo por la comisión de investigación de la archidiócesis de Dublín que se conoce communmente como el “Informe Murphy”.^[61] La comisión identificó 320 personas abusadas desde 1974 a 2004; y otras 120 desde 2004 a 2009.

Ante los resultados de las investigaciones, en diciembre de 2009 cuatro obispos dimiten y toda la jerarquía de la Iglesia católica en Irlanda rinde cuentas ante el papa.^[62] Los obispos que presentan su dimisión son Donal Murray (Obispo de Limerick),^[62] James Moriarty (Obispo de Kildare y de Leighlin),^[63] Raymond Field (Obispo titular de “Árd Mór”), Eamonn Walsh (Obispo titular de “Elmhama”).^[64]

El 16 de marzo de 2010 se hace público que el máximo responsable de la jerarquía católica en Irlanda, el Cardenal Sean Brady, estuvo presente en reuniones en 1975 en las que niños víctimas de abusos firmaron juramentos de silencio sobre las quejas contra el cura pedófilo Brendan Smyth.^[26] La Conferencia Episcopal de Irlanda, como luego hicieron público *L'Osservatore Romano* y *Radio Vaticana*, aclararon que el padre Brady participó en esa investigación, asistiendo a la entrevista de dos víctimas, y transmitió los resultados a sus superiores.^[65]

El 19 de marzo de 2010, Benedicto XVI escribe una carta a los católicos de Irlanda.^[66] Es quizá el documento más extenso e importante en el que el papa trata este tema.^[67] Como anunciaba en esa carta, en mayo de 2010 nombró a cinco arzobispos y cuatro religiosos para llevar a cabo una inspección.^[68] En marzo de 2012 se presentó un sumario con los resultados de la visita.^{[69][70]}

El 22 de abril de 2010 el papa Benedicto XVI acepta la renuncia de James Moriarty, obispo de Kildare y Leighlin, en Irlanda, que fue obispo auxiliar en Dublín entre 1991 y 2002. Moriarty afirmó que renunciaba porque “debería haber desafiado la cultura predominante”, aunque no era acusado directamente en el Informe Murphy.^[71]

3.7 México

Los casos de abuso sexual contra menores de edad por parte de sacerdotes católicos en México han sido denunciados desde hace décadas, aunque han sido pocos los que han llegado a ser confirmados. En el 2002 la Iglesia fue acusada de cubrir los casos de abuso e incluso de pagar dinero para comprar el silencio de las víctimas.^[26]

En este país cobra importancia particular el caso de Marcial Maciel, fundador de la Legión de Cristo. Maciel murió en 2008, entre acusaciones de abuso sexual contra



Fotografía de Marcial Maciel a fines del 2004 en Santa Maria Maggiore, Roma, Italia.

varios seminaristas y niños y la exigencia por parte de las víctimas de que pidiera perdón.^[72] Uno de los acusadores de Maciel fue el ex rector de la Universidad Anáhuac, Juan Manuel Fernández Amenábar, cuyo caso fue ha dado a conocer por Alberto Athié Gallo.^[73] En 1997 nueve ex legionarios enviaron una carta pública a Juan Pablo II donde denunciaron abusos sexuales por parte de Maciel.^[74] Las acusaciones en contra de Maciel fueron negadas durante años por parte de la Legión de Cristo, que finalmente reconoció públicamente los crímenes realizados por su fundador.

En 2010, la Red de Sobrevivientes de Abuso Sexual por Sacerdotes (SNAP, por sus siglas en inglés) dio a conocer una lista de 65 sacerdotes acusados en Estados Unidos de abuso sexual. Dichos sacerdotes se encuentran en varias diócesis de México, algunos de ellos en activo.^[75] SNAP también ha presentado acusaciones contra Norberto Rivera Carrera, arzobispo de México, al que acusan de haberse coludido con Roger Mahony para proteger a varios de estos sacerdotes, pero particularmente en el caso de Nicolás Aguilar Rivera, procesado en Tehuacán (Puebla) por abuso sexual contra por lo menos sesenta niños.^[76] Las quejas contra Rivera Carrera han llegado a los tribunales estadounidenses, la primera de ellas fue desechada porque el tribunal consideró que la materia de la demanda estaba fuera de su jurisdicción. La cuarta demanda contra el prelado mexicano fue presentada por SNAP ante un tribunal federal estadounidense en Los Ángeles (California).^[77] El acto fue minimizado por la Arquidiócesis Primada de México, que calificó la denuncia como “calumniosa”, “engaño mediático” y “oportunista”.^[78]

Nicolás Aguilar Rivera que fue denunciado por 4 niños en 1997, en Tehuacán, Puebla.^[79] Hay registros de que el sacerdote pedófilo fue transferido por la arquidiócesis presidida por Norberto Rivera a Estados Unidos, hasta la fecha Aguilar continúa prófugo, es sospechoso de alrededor de 60 violaciones contra niños en Puebla^[80] y 26 violaciones más cometidas en Los Ángeles, California.^[81] Aguilar Rivera tuvo un periodo de actividad como pederasta que abarcó de 1986 a 1997, según denuncian las víctimas bajo el conocimiento de Norberto Rivera Carrera.^[82]

En 2012, Manuel Ramírez García sacerdote de San Pedro, Nuevo León, fue acusado por 13 niños de abusar sexualmente de ellos.^[83] Los niños eran estudiantes de 5º grado de primaria en el “Colegio de Guadalupe”, según sus propias declaraciones el sacerdote los tocó^[84]

4 Principales acusaciones

Los escándalos en los cuales se vieron implicados miembros de la Iglesia Católica, trajeron como consecuencia la acusación contra las estructuras jerárquicas de la misma, las cuales fueron vistas en la mayoría de las veces como protectoras del inculpatado a través de un complejo y sistemático proceso. En consecuencia, muchos obispos y superiores religiosos fueron denunciados por las víctimas y presentados por los medios de comunicación social como encubridores del crimen. Los casos pusieron en evidencia una disparidad entre la justicia civil y la eclesiástica y el desconocimiento que la opinión pública en general tiene de la misma, por ejemplo de aspectos de competencia jurídica como los distintos concordatos. Sin embargo, los escándalos tuvieron notables repercusiones dentro del Derecho Canónico.

4.1 Falta de medidas contra los sacerdotes pedófilos

En numerosos casos, los sacerdotes y religiosos acusados de actos de abuso sexual contra menores de edad, cuando estos llegaron a conocimiento de sus superiores inmediatos, recibieron como sanción llamados de atención privados y fueron desplazados a otros sitios alejados del lugar. Algunos diócesis sometieron a los acusados a tratamientos y evaluaciones psicoterapéuticas, tras las cuales estaban habilitados para reanudar sus actividades pastorales si los psicólogos o psiquiatras que los trataban le advertían al obispo que no había riesgo de reincidencia. En muchos otros casos, sea inculpatados como sus superiores, ofrecieron e incluso pagaron sumas de dinero extrajudiciales con el fin de evitar que el escándalo saliera a la luz pública.

Quienes defienden el accionar de los obispos sugieren que, al reasignar a los sacerdotes a sus labores tras el tratamiento, estaban actuando de acuerdo con el mejor consejo médico cuando éste estaba disponible. Por su parte, los

críticos han cuestionado si los obispos pueden necesariamente llegar a juicios acertados en circunstancias serias sobre la mejora psicológica de un sacerdote, basándose en el consejo de profesionales ampliamente considerados como de opiniones cambiantes. Asimismo, los obispos fueron criticados por actuar como meros “empresarios”, quienes veían los casos de abuso como un asunto médico y disciplinario del sacerdote, y que estaban preocupados por mantener el tema en secreto con el objeto de lograr un manejo financiero y administrativo óptimo en vez de preocuparse por los intereses de las víctimas:

La antigua tradición católica codificada en el Derecho canónico de la Iglesia, desde hace mucho tiempo, ha sostenido que ciertos pecados graves, por su naturaleza, descalifican a un hombre para continuar en el ejercicio público del sacerdocio. El punto no es la retribución; el punto es la iconografía. Un sacerdote que abusa sexualmente de niños ha claramente desfigurado su imagen como una representación viva de Cristo, quien pedía que los niños pequeños se le acerquen [Lucas 18:16]. Un sacerdote que abusa sexualmente de menores impúberes de modo habitual es prácticamente culpable del pecado de seducción así como también del pecado específico de sodomía y fornicación. ¿Acaso los pecados habituales de esta especie no dejan a un hombre incapaz de manifestar esa paternidad espiritual que es la esencia del sacerdocio católico? Estas son fundamentalmente cuestiones teológicas, y no sencillamente preguntas sobre la “disciplina en la Iglesia.”... Cuando un obispo ha sido negligente en su responsabilidad paterna para con sus sacerdotes, cuando se ha acostumbrado a tratar el abuso sexual de los clérigos como un mero asunto disciplinario, y cuando las presiones de la cultura terapéutica empiezan a oprimirlo, una noble virtud, la compasión, puede transformarse en un vicio: la irresponsabilidad episcopal. El obispo deja de entender que algunos actos hacen que un hombre sea indigno de cualquier ministerio sacerdotal. Y así el obispo recicla dentro de su parroquia (o hacia otras diócesis) hombres quienes son tanto amenazas para sus potenciales víctimas como iconos irremediablemente desfigurados^[85]

Un ejemplo de la política de desplazar a los inculpatados de lugar a lugar es el caso del sacerdote Eleuterio “Al” Ramos de la diócesis de Orange, quien, como en otros casos, fue reasignado a otra parroquia tras su tratamiento, como lo evidencia un documento fechado 3 de abril de 1980 en donde el acusado fue transferido a otro lugar de acción pastoral después de haber sido sometido a tratamientos psicológicos por actos cometidos a finales de la década de los 70.^[86] En 1993 y 1994 dos expedientes habían si-

do abiertos para Ramos y para la Diócesis de Orange por el caso de dos muchachos a los cuales, según el informe, Ramos embriagó, les mostró películas pornográficas y procedió al abuso. Posteriormente Ramos admitió en la corte que había abusado de un número mayor de muchachos y que les había tomado fotografías desnudos. El sacerdote fue transferido a un centro de rehabilitación en Massachusetts y en 1985 fue transferido nuevamente a Tijuana. Otro expediente fue abierto para Ramos en 2003 en el cual Ramos es acusado de violar un muchacho en un hotel de San Diego con otros sujetos y del abuso repetido de muchachos del condado de Orange después de que el sacerdote dejó la diócesis. En el juicio de 2003 Ramos confesó que había abusado de al menos 25 muchachos y murió un año después a la edad de 64 años.^[87]

4.2 No denunciar los casos a la policía

A los ojos de la opinión pública, los superiores de religiosos incriminados ejercieron el acto de encubrimiento de los mismos al no denunciar a las autoridades locales los casos y tomar medidas como las descritas arriba, es decir, ordenar tratamientos terapéuticos, transferencias y silencio ante la opinión pública. Sin embargo, se desconoce que la Iglesia Católica como organismo internacional representado por el Estado Vaticano tiene una serie de tratados oficiales con diferentes naciones del mundo los cuales son considerados dentro del ordenamiento jurídico internacional. Muchos de esos tratados son los *concordatos* los cuales vienen regulados en cada país en convenios entre el Estado y el Estado Vaticano. Desde esa perspectiva y en numerosos casos por países, sacerdotes o religiosos que incurrían en cierto tipo de delitos vienen procesados por los estamentos judiciales de la Iglesia Católica, que contempla penas específicas para casos como el abuso sexual a menores de edad. Desde este punto de vista, muchos superiores no siguieron los procesos del Derecho Eclesiástico que contemplan incluso el retiro definitivo del infractor. Cuando las víctimas denunciaron los delitos a la opinión pública, se presentó un contraste evidente entre los dos derechos, el civil y el eclesiástico y la sensación ante aquellos que desconocen la lógica jurídica de la Iglesia de que esta no denunció los casos a la policía del país en donde ocurrió el delito, como dentro de la sociedad civil se hace de manera ordinaria. Un paralelo a este caso se presenta entre el *derecho penal civil* y el *derecho militar* en el cual si un militar comete un delito, corresponde a un tribunal militar su enjuiciamiento y depende de dicho tribunal militar si el caso amerita ser transferido a un tribunal civil. Si el uniformado, en virtud de su delito, pierde la calidad militar, este puede ser juzgado por un tribunal civil como civil. Este ejemplo es paralelo para aquellas personas que están investidas con la condición de clérigos o religiosos pertenecientes a la Iglesia Católica en todo el mundo.

El problema se agrava porque en numerosos casos no se siguió el debido proceso de acuerdo al Derecho Canónico.

Por ejemplo, en el caso de los *norbertinos*, se ha demostrado que estos no solo sabían de las tendencias pedofílicas del sacerdote *Brendan Smyth*, sino también de alegatos en su contra por abuso sexual que databan incluso de 1945 y, sin embargo, ante la falta de acción, a finales de la década de los 80 e inicios de los 90 las autoridades públicas de Irlanda se decidieron a iniciar su persecución.

Un ejemplo del choque entre el derecho civil y eclesiástico se presentó en mayo de 2001 cuando el entonces cardenal *Joseph Ratzinger*, prefecto de la *Congregación para la Doctrina de la Fe*, envió una carta a todos los obispos católicos declarando que las investigaciones internas de la Iglesia sobre los casos de abuso sexual infantil estaban sujetas a secreto pontificio y que no debían ser denunciadas a las fuerzas públicas hasta que las investigaciones fueran completadas bajo pena de *excomunicación*.^[cita requerida] En dicho acto, el cardenal obraba legítimamente dentro de los procesos eclesiásticos y el secreto era válido solo para la investigación interna, así como lo es para un proceso penal militar. Por otra parte, no tuvo la intención de desalentar a las víctimas a reportar los casos de abuso sexual a la policía.

Una de las consecuencias de este choque de ámbitos judiciales se presentó en la legislación estadounidense que obliga a la denuncia de los casos de abuso sexual a la policía, por ejemplo en una ley del Estado de Massachusetts que dice:

En donde sea, la operación definitiva de esta acta es la consecución de su propósito, el cual es ordenar el reporte de abuso por ciertos oficiales religiosos y la protección de víctimas del abuso infantil, por lo tanto, es declarado aquí el caso como una ley de emergencia, necesaria para la inmediata preservación de la seguridad pública y la conveniencia.^[88]

Otro caso se presentó en Colombia en el caso del sacerdote *Efraín Rozo*, acusado de haber violado a niños y jóvenes en Estados Unidos, delitos que confesó públicamente en un video^[89] y por lo cual se le lleva un proceso en el Estado de California. El Tribunal Eclesiástico de Bogotá le adelantó un proceso por el abuso de dos seminaristas, entre ellos su propio sobrino, hace más de 40 años, pero al final fue declarado inocente porque según la sentencia los delitos prescribieron por haber sucedido hace más de 40 años. En un comunicado emitido por el vicario judicial eclesiástico de la capital colombiana, se declara:

Fueron practicadas todas las pruebas y diligencias que establece el derecho canónico, y oído el padre Rozo, desmintió categóricamente lo que había afirmado en la televisión, argumentando que fue presionado y manipulado en contra de su voluntad al sostener y afirmar hechos que no son ciertos.^[89]

Otro caso que describe los procesos judiciales de la Iglesia y su contraste con el derecho civil lo presenta el cardenal **Bernard Law**, Arzobispo de **Boston**, al cual numerosas peticiones de laicos y los medios de comunicación pidieron su renuncia por la evidencia de numerosos casos de abuso sin debido proceso. Ante la negativa del anciano prelado, el papa **Juan Pablo II** “aceptó” su renuncia de acuerdo al artículo 401, párrafo 2 del Código de Derecho Canónico que dice que un obispo renuncia a su cargo por “razones graves”, lo cual lo hace “no apto” para ejercer más el cargo.

4.3 Política de encubrimiento

En este punto el principal modelo de comportamiento es el caso “**Brendan Smyth**” en Irlanda del Norte cuya detención en 1997 causó una crisis política en Irlanda y un duro cuestionamiento a su comunidad religiosa, los norbertinos, quienes conocieron el comportamiento delictivo de Smyth por espacio de 40 años y no adelantaron ningún tipo de proceso disciplinario ni ante las autoridades eclesiásticas ni mucho menos ante las autoridades civiles. Analistas tanto católicos como no católicos discrepan si existió una confabulación deliberada para ocultar la naturaleza de su comportamiento, o si tuvo que ver en lo que pasó la completa incompetencia de sus superiores de la **Abadía Kilnacrott**, o si tal vez hubo una mezcla de la incompetencia de sus superiores con su presunción de que lo que ocurría con los miembros de su orden no era de su incumbencia. Al respecto, **William McMurry**, abogado de **Louisville, Kentucky**, entabló una demanda en contra del Vaticano en junio de 2004 representando a tres hombres que alegaban abuso sexual y que acusaron a los líderes de la Iglesia de organizar un encubrimiento de los casos de abuso sexual de niños.^[90] Los expertos legales predijeron el fracaso de la demanda por la soberanía de la Santa Sede y la falta de evidencia de la complicidad del Vaticano.

4.4 Chantajes a las víctimas

El pago extrajudicial a las víctimas de abuso infantil por parte de los clérigos infractores e incluso por parte de sus superiores con el fin de comprar su silencio ha sido otro aspecto que agrava la situación. Si los mismos fueron hechos por los mismos superiores, quedan automáticamente incriminados como encubrimiento de un delito, tanto dentro del derecho civil como eclesiástico. Uno de los casos más célebres en este sentido es el del cardenal **Connel de Dublín** al cual se le acusó de prestar dinero a un sacerdote incriminado para comprar el silencio del acólito **Andrew Madden**. Posteriormente, el arzobispo **Connel** se defendió asegurando que sencillamente prestó el dinero al sacerdote, sin conocer para qué lo iba a utilizar. La historia quedó registrada en un libro que **Madden** publicó posteriormente como *Acólito: una vida después de abuso*^[91] en donde relata su drama.

5 Consecuencias

El aumento de denuncias y la publicación en los medios tuvo bien pronto sus consecuencias en la Iglesia, especialmente durante el Pontificado de **Juan Pablo II**. Una de las consecuencias fue la de revisar los procesos de formación sacerdotal en los seminarios y el 25 de marzo de 1992 completó la exhortación apostólica *Pastores Dabo Vobis* (“Os daré pastores”), uno de los documentos papales más largos de la historia.^{[92][93]} Este documento estudiaba la crisis de la identidad sacerdotal, la renovación de la vida sacerdotal y la reforma de los seminarios en detalle. Asimismo, en el 2002 hubo una reunión en el Vaticano impulsada por el papa **Juan Pablo II** con los principales Obispos de Estados Unidos para tratar del problema del abuso sexual por miembros del clero. La Conferencia Episcopal de Estados Unidos aprobó dos normativas importantes:

- Normas esenciales sobre las acusaciones de abusos sexuales y sobre el procedimiento en las acusaciones que se presentaran.^[94]
- Estatutos para la protección de niños y jóvenes.^[95]

Algunos han atribuido la reducción del número de acusaciones de abuso a partir de la década de los 90 a los esfuerzos de reforma de este papa.

Por último, también desde este Pontificado, la Iglesia comenzó a tratar el tema de la homosexualidad dentro del clero, ya que la mayoría de los casos de abuso sexual involucran varones púberes.^[96] La Congregación para la educación católica publicó un documento en 2005^[97] en donde controversialmente establece un paralelo entre la homosexualidad y la pedofilia y declara que la Iglesia “no puede admitir en los seminarios o para las sagradas órdenes a aquellos quienes practiquen la homosexualidad, presenten bien marcadas tendencias homosexuales o apoyen a la llamada ‘cultura gay’”.^[98]

5.1 Pagos compensatorios y bancarrota de algunas diócesis

En diciembre de 2006 la Archidiócesis de Los Ángeles, liderada por el Cardenal **Roger Mahony**, acordó pagar 60 millones de dólares para resolver 45 de los más de 500 casos pendientes relacionados al abuso sexual cometido por sacerdotes.^[99] Por otro lado, varias archidiócesis estadounidenses se declararon en quiebra, con la intención de que, si ésta era otorgada, los juicios pendientes y futuros se resolvieran en cortes federales de bancarrota.

La diócesis de **Tucson** se declaró en quiebra en septiembre de 2004, y así también la diócesis de **Spokane** en diciembre del mismo año. La diócesis de **Tucson** llegó a un acuerdo con sus víctimas, que el juez de bancarrota aprobó el 11 de junio de 2005; la diócesis de **Spokane** como

parte de su bancarrota acordó pagar al menos 48 millones de dólares como compensación a la gente abusada por sacerdotes. Todos los pagos tenían que ser acordados con las víctimas y otro juez antes de ser realizados.^[100] También la diócesis de San Diego se declaró en quiebra.^[101]

Más recientemente, víctimas de abusos sexuales cometidos por religiosos belgas presentaron el 16 de septiembre de 2011 una denuncia contra el Vaticano para pedir responsabilidades a la Iglesia e indemnizaciones para los afectados. La denuncia colectiva, dirigida contra los obispos y responsables eclesiásticos de la Iglesia belga y de la Santa Sede, se interpuso el 16 de septiembre ante el tribunal de primera instancia de Gante, según indicó la abogada de las víctimas, Christine Musche, al diario De Morgen. El objetivo de la demanda es constatar la responsabilidad civil de la Iglesia Católica y solicitar una indemnización por los daños causados.^[102]

El grupo Red de Supervivientes de las Víctimas de Abusos por Sacerdotes y el grupo de derechos humanos Centro para los Derechos Constitucionales han declarado que han presentado una denuncia en el Tribunal Penal Internacional alegando que los dirigentes del Vaticano, con el papa Benedicto XVI al frente, toleraron y permitieron el sistemático y generalizado encubrimiento de las violaciones y crímenes sexuales contra menores.^{[103][104]}

6 Postura de la Iglesia católica ante el abuso sexual infantil

6.1 Derecho canónico

El derecho canónico es el conjunto de normas internas de la Iglesia Católica^[105] cuyo principal cuerpo legislativo es el Código de Derecho Canónico (CDC) que incluye entre sus objetivos el de *asegurar el orden debido, sea en la vida individual o social, sea en la actividad misma de la Iglesia*.^[106]

En 1962, la Congregación para la Doctrina de la Fe, redactó la Instrucción conocida como *Crimen sollicitationis* que fue aprobada por Juan XXIII. En esta carta la Congregación para la Doctrina de la Fe (organismo eclesiástico que sucedió históricamente al Santo Oficio) definió procedimientos a seguir en caso de acusaciones de abuso sexual por parte de clérigos u obispos católicos en el ámbito de la confesión sacramental. De acuerdo con este documento, la excomunión inmediata es la pena para cualquier católico que omitiera por un mes el deber de denunciar a un sacerdote que incurriera en tales conductas como parte del ejercicio de la Penitencia.^{[107][108]}

En 1983, el Vaticano promulgó una revisión al Código de Derecho Canónico. A partir de aquí, el cánón 1395, §2 califica explícitamente el sexo con menores por parte de los sacerdotes como un delito canónico.^[109] En 2001 se promulgó una revisión del documento, acorde con el Có-

digo de Derecho Canónico de 1983 y el Código de Cánones para las Iglesias Orientales de 1990.^[110] En abril de 2001, la Congregación para la Doctrina de la Fe de la Santa Sede publicó *Sacramentorum sanctitatis tutela*,^[111] o Tutela de la Santidad de los Sacramentos. Este reemplazaba el *Crimen sollicitationis*.

Dentro del CDC existe el procedimiento pertinente a la gravedad de un delito como el de la pedofilia y no existen atenuantes que permitan que el inculpatado sea exonerado de sus responsabilidades. El canon 1311 señala además que la Iglesia tiene el derecho de juzgar a los fieles que han cometido un delito, entendido este como atentado contra las leyes eclesiales o contra la fe católica. Por otro lado, el Derecho Canónico no contempla la previsión de que las víctimas o los testigos del acto delictivo denuncien tales hechos ante las autoridades civiles. En la sección “Delitos contra la vida y la libertad humana”, del canon 1397 dentro de la regulación para clérigos y religiosos^[112] se establece [que el sacerdote o religioso] que cometa homicidio, violación carnal o retenga a otro con el uso de violencia, así como el que mutile o hiera gravemente a una persona, debe asumir las sentencias descritas en el canon 1397. Este último señala, después de un proceso penal eclesiástico y de acuerdo a la gravedad del delito, penas como las siguientes:

- Prohibición de permanecer en un determinado lugar o territorio.
- Privación de derechos tales como la potestad, el cargo, el oficio, privilegios, facultades, gracias, títulos e insignias (incluso honoríficas).
- Prohibición de ejercer, lo cual puede darse dentro de un territorio determinado o a modo universal.
- El inculpatado puede ser transferido a otro tribunal eclesiástico superior.
- Suspensión del estado clerical.

6.2 Delito o pecado

Algunas víctimas acuden al sacramento de la confesión ante otro ministro en búsqueda de ayuda efectiva a su situación, sin embargo lo único que hacen es neutralizar a quien podría ayudarles porque involucra otro aspecto jurídico eclesial: el *sigilo sacramental* que, de acuerdo al canon 983 del CDC establece que este es inviolable y adelanta que los confesores no pueden de *manera absoluta* traicionar ni una sola parte de aquellos que el penitente les dice con palabras o por cualquier otro medio. De este modo, si la víctima narra los hechos a otro sacerdote de ese modo, dicho sacerdote queda absolutamente impedido para revelar lo que sabe en ningún tribunal eclesiástico o civil, elemento jurídico reconocido por la mayoría de los estados del mundo. Por otro lado, si un niño es víctima de un caso de abuso sexual, debe comprender que no ha cometido pecado, sino que el *pecado* es del abusador.

Respecto al problema *pecado* o *delito* dice Pepe Rodríguez que el abuso sexual debe ser tratado como *delito* y no como *pecado*:

(...) ya que en todos los ordenamientos jurídicos democráticos del mundo se tipifican como un delito penal las conductas sexuales con menores a las que nos vamos a referir. Y comete también un delito todo aquel que, de forma consciente y activa, encubre u ordena encubrir esos comportamientos deplorables. Usar como objeto sexual a un menor, ya sea mediante la violencia, el engaño, la astucia o la seducción, supone, ante todo y por encima de cualquier otra opinión, un delito. Y si bien es cierto que, además, el hecho puede verse como un “pecado” —según el término católico—, jamás puede ser lícito, ni honesto, ni admisible abordarlo solo como un “pecado” al tiempo que se ignora conscientemente su naturaleza básica de delito, tal como hace la Iglesia católica, tanto desde el ordenamiento jurídico interno que le es propio, como desde la praxis cotidiana de sus prelados.^[113]

Sin embargo, el CDC distingue claramente entre *pecado* y *delito* y establece penas para los delitos que describe extensamente en su *corpus iuris*, por ejemplo en el Libro VI sobre las sanciones en la Iglesia para delitos y penas en general. Por ejemplo, un inculpatado en delitos graves como el abuso infantil no necesariamente queda exonerado de sus responsabilidades civiles por la absolución en confesión, la cual es materia espiritual y cae dentro del término del arrepentimiento. La distinción católica entre *delito* y *pecado* queda descrita también en la existencia de los tribunales eclesiásticos diseñados para penalizar los *delitos* y la existencia del sacramento de la confesión y las penitencias cuya función es la de purificar el *pecado* según la cosmogonía católica. Por ejemplo, un confesor no puede exigir al penitente la confesión del delito, incluso si el confesor tiene conocimiento de su culpabilidad y tampoco puede imponerle el juramento,^[114] situación esta que un tribunal eclesiástico puede hacer porque no adelanta un sacramento, sino un proceso judicial.

6.3 Declaraciones de los papas sobre la problemática

En 2002, Juan Pablo II pronunció un discurso ante los cardenales de Estados Unidos, donde señaló que los casos de abuso sexual cometidos por sacerdotes católicos son reflejo de una crisis moral que afecta a la sociedad entera.^[115] En 2004, durante la *visita ad limina* de obispos de Estados Unidos, también se refirió al problema en varios de sus discursos.^[116]

En el discurso de Benedicto XVI a los obispos irlandeses en visita «ad Limina», de octubre de 2006, el papa

les exhortaba a “establecer la verdad de lo sucedido en el pasado, dar todos los pasos necesarios para evitar que se repita, garantizar que se respeten plenamente los principios de justicia y, sobre todo, curar a las víctimas y a todos los afectados por esos crímenes abominables”.^[117]

En abril de 2008, durante su viaje a Estados Unidos, Benedicto XVI se reunió con un pequeño grupo de víctimas de abusos para escucharles y alentarles. Durante ese mismo viaje, habló en diversas ocasiones de la situación y las medidas que se habían tomado.^[118]

En su viaje a Australia, en 2008, el papa reafirmó que *las víctimas deben recibir compasión y asistencia, y los responsables de estos males deben ser llevados ante la justicia*. También se reunió con un grupo de víctimas de abusos.^[119]

En la visita apostólica de Benedicto XVI a Alemania, en septiembre de 2011, también se reunió con un grupo de víctimas de abusos sexuales cometidos por sacerdotes y personal de la Iglesia. Les reiteró en esta ocasión la voluntad de los responsables de la iglesia de afrontar todos los crímenes y poner los medios necesarios para que no se repitan.^[120]

En su primera audiencia con el arzobispo Gerhard Müller, prefecto de la Congregación para la Doctrina de la Fe, el papa Francisco ha pedido que se actúe con firmeza contra los clérigos que hayan cometido abusos sexuales sobre menores para que sean llevados ante la justicia,^[121] invitó a la jerarquía de la Iglesia a promover «ante todo medidas de protección de los menores» y a que «se ayude a todos aquellos que han sido víctimas de violencia en el pasado», en tanto que impulsó a las conferencias episcopales de todos los países a «formular y actuar» las directivas establecidas.^{[122][123]}

7 Debate sobre las posibles causas del escándalo

Las razones por las cuales tantos sacerdotes se vieron implicados en casos de abuso a menores de edad es materia de estudio por parte de muchos observadores dentro y fuera de la Iglesia Católica. Si bien muchos se centran en adelantar un proceso ejemplar que condene no solo a los abusadores, sino a aquellos que por una u otra razón no adelantaron procesos efectivos que llevaran a la protección de los niños.

7.1 Celibato obligatorio

Una de las discusiones a las que ha conducido el problema del abuso infantil es a cuestionar el celibato sacerdotal católico. Para muchos,^[cita requerida] no todos los sacerdotes están habilitados para cumplir este precepto y sus urgencias sexuales los llevan a buscar compensaciones afectivas las cuales pueden dirigir a niños en lugar de adul-

tos ante los cuales ocultan dichas tendencias al no estar casados. Otras observaciones dicen que las personas con predisposición al abuso sexual infantil pueden ser atraídas por un estilo de vida célibe debido a la confusión que sienten sobre su identidad u **orientación sexual**. También se ha dicho^[cita requerida] que aquellos que ya abusan sexualmente de niños deliberadamente, ingresan en el clero católico para obtener un encubrimiento en una institución que se centra en el celibato y porque el clero puede tener un frecuente acceso a los niños. De otro lado, observadores calculan que en el mundo existen alrededor de 130 mil sacerdotes católicos casados que no pueden ejercer por dicha razón.^[124] José Rodríguez adelantó sus propios estudios con una muestra de 400 sacerdotes y revela entre cosas que el 95 % de ellos se masturba, un 60 % mantiene relaciones sexuales, un 26 % soba a menores, un 20 % realiza prácticas de carácter homosexual, un 12 % es exclusivamente homosexual, y un 7 % comete abusos sexuales graves con menores.^[125] No obstante la profusión de conclusiones, este estudio podría adolecer de falta de rigurosidad, toda vez que en el mismo no se establecen los criterios de muestreo ni existe análisis de la variancia, lo cual podría devenir en un sesgo substancial y apriorismo de las conclusiones.^[cita requerida]

En respuesta, se ha argumentado que no existen estadísticas de un mayor nivel de actividad sexual orientada hacia los niños en el clero célibe católico en comparación con el clero casado de otras denominaciones,^[126] o en su defecto de los profesores de los colegios.^[127] De ser esto cierto, se pueden dar dos situaciones: (I) aquellos con predisposición a abusar sexualmente de niños no necesariamente van a ingresar al clero católico, y (II) quienes ya abusan sexualmente de niños, como grupo, tampoco específicamente deciden ingresar al clero católico, aunque parece probable que algunos abusadores de niños sí lograron acceder al sacerdocio católico como lo han hecho en el de otras denominaciones. También se ha señalado^[cita requerida] que la manera más fácil de tener acceso a los niños es formar una familia, y que el abuso sexual infantil es estadísticamente más notable dentro de las familias. Consecuentemente, el elegir una profesión que requiere de celibato puede considerarse como una desventaja para el posible abusador de niños.

Conviene además añadir^[cita requerida] que en la formación de los candidatos al sacerdocio la correcta integración de la afectividad y más en concreto el ejercicio de la sexualidad es un tema fundamental para poder acceder al sacerdocio, de forma que cualquier problema relacionado con el ejercicio de la sexualidad ha de ser resuelto necesariamente varios años antes de la ordenación sacerdotal.

Sobre la supuesta relación entre la pederastia y el celibato de los sacerdotes, Jorge Mario Bergoglio (luego papa Francisco) afirmó en el libro *El jesuita* que la pederastia como perversión en un individuo preexiste a su opción por el celibato sacerdotal:

El 70 % de los casos de pedofilia se

producen en el entorno familiar o vecinal. Hemos leído crónicas de chicos abusados por sus papás, sus abuelos, sus tíos, cuando no por padrastros. O sea, son perversiones de tipo psicológico, previas a una opción celibataria. Si hay un cura pedófilo, es porque lleva la perversión desde antes de ordenarse. Y tampoco el celibato cura esa perversión. Se la tiene o no se la tiene. Por eso hay que tener mucho cuidado en la selección de los candidatos al sacerdocio. En el seminario metropolitano de Buenos Aires admitimos aproximadamente al 40 % de los que se presentan.^[128]
Jorge Mario Bergoglio

7.2 Carencia de sacerdotes

Es un hecho que el número de clérigos católicos es bastante reducido en **América del Norte, Europa, Australia y Nueva Zelanda**, y por lo tanto, es lícito afirmar que en aquellos lugares es extremadamente importante conseguir nuevos sacerdotes o por lo menos mantener los ya existentes. Por eso se ha alegado^[cita requerida] que la jerarquía católica actuó con el fin de preservar el número del clero y asegurar que estuvieran disponibles para desempeñar sus funciones, en vista de las acusaciones de que los sacerdotes que cometieron los abusos no eran dignos de ejercer el sacerdocio.

Otros,^[cita requerida] sin embargo, discrepan y creen que el mal manejo de los casos de abuso sexual por parte de la Iglesia simplemente reflejaba la actitud prevaleciente hacia ese tipo de actividades en la época, la cual consistía en suprimir la información, porque podía causar escándalo y una pérdida de **confianza** hacia la institución. Esa actitud, por ejemplo, era la misma que adoptaban los medios de comunicación y las organizaciones seculares cuando ocultaban o ignoraban la información que podía afectarles, desde la sexualidad promiscua de los políticos hasta la violencia doméstica. Ven a la Iglesia como una institución que cometió errores horribles pero genuinos, pues sus líderes no estaban al tanto con la creciente demanda de responsabilidad y rendición de cuentas de la sociedad.

7.3 Relajación de costumbres

Los católicos tradicionalistas sostienen que el Concilio Vaticano II (1962-1965) creó un ambiente que animó a los sacerdotes a cometer abusos sexuales. El concilio esencialmente buscaba adaptar la disciplina eclesial a las necesidades y métodos de nuestro tiempo, como un método apropiado para salir adelante y anunciar el Evangelio. Pero los tradicionalistas creen que esto dio lugar a una conversión de los católicos al secularismo y no lo contrario. Por ejemplo, en la edición del 27 de enero de 2003 de la revista *Time* el actor y católico tradicionalista

Mel Gibson dijo que el Concilio Vaticano II corrompió a la Iglesia y solo trajo consigo pedofilia y menos fieles. Sin embargo, es importante recalcar que los casos de abuso sexual de menores por parte de sacerdotes han ocurrido desde mucho tiempo antes del Concilio Vaticano II.

7.4 Rol de la prensa

Philip Jenkins, profesor de Historia y Estudios Religiosos en la Universidad de Pensilvania cree que la Iglesia Católica fue injustamente destacada por los medios de comunicación seculares, quienes no publicitaron tanto escándalos similares en otros grupos religiosos, como la **Comunión Anglicana**, varias iglesias protestantes, y las comunidades judías y musulmanas. Particularmente, sostiene que la Iglesia Católica podría tener una menor incidencia de sacerdotes pedófilos que las iglesias que permiten al clero contraer matrimonio porque estadísticamente, el abuso sexual de menores suele ocurrir dentro de las familias, pero los sacerdotes católicos, por su celibato, no tienen familias. Del mismo modo, el término “sacerdotes pedófilos”, ampliamente usado por los medios, da a entender un número grande de abusadores sexuales dentro del sacerdocio católico, cuando en realidad la incidencia es menor que en otros segmentos de la sociedad.^[129] Tan sólo un 0,2% de los sacerdotes católicos han sido abusadores de menores de edad.^[129]

Mi investigación de los casos reportados durante los últimos 20 años no revelan evidencias de que el clero católico o cualquier otro clero célibe sea más propenso a involucrarse en conductas inapropiadas o en abusos que el clero de cualquier otra denominación, o incluso que los laicos. Sin embargo, ciertos medios de noticias ven el asunto como una crisis del celibato, aseveración que sencillamente no tiene fundamentos.
Philip Jenkins^[130]

8 Crítica sobre la cobertura mediática

Hubo una opinión pública significativamente negativa respecto a lo que fuera percibido como una falla de la jerarquía católica en responder adecuadamente a las acusaciones de abuso sexual y la aparente lentitud de respuesta de la Santa Sede para develar el escándalo. Algunas fuentes argumentan que esta opinión pública negativa fue exagerada por malos entendidos y diferentes perspectivas.

Algunas fuentes argumentan que la opinión pública negativa fue alimentada por declaraciones hechas a los medios por varias partes con diferentes agendas, incluyendo abogados de aquellos demandando a la Iglesia por daños.

Conforme el furor público fue aumentado, algunos miembros de la Iglesia Católica comenzaron a ver una agenda anticatólica detrás de estos pronunciamientos

Las críticas de la cobertura de medios por parte de los católicos y otros se centran en el excesivo énfasis puesto en incidentes de abuso católicos. Tales voces argumentan que iguales o mayores niveles de abuso sexual infantil en otros grupos religiosos o en contextos seculares como el sistema público de enseñanza de EUA han sido o ignorados o han recibido una cobertura mínima por los medios.^{[131][132]} El Comentarista Tom Hoopes escribió:

Durante la primera mitad del 2002, los 61 periódicos más importantes de California publicaron 2000 historias de abuso sexual en instituciones católicas, mayormente relacionados con acusaciones pasadas. Durante el mismo periodo, esos periódicos publicaron cuatro historias acerca del descubrimiento del gobierno federal de un escándalo de abuso sexual mucho más largo —y continuo— en escuelas públicas.^[133]

Philip Jenkins menciona que la Iglesia Católica Romana está siendo injustamente señalada por los medios seculares que fallan en señalar similares acusaciones de otros grupos religiosos, como la comunidad anglicana, el islam y el judaísmo, y varias iglesias protestantes. Jenkins señala que la cobertura de medios de la historia de abuso se ha vuelto “..una grotesca efervecencia de retórica del anticatolicismo.”^[134]

9 Véase también

-  Portal:Iglesia católica. Contenido relacionado con **Iglesia católica**.
- Abuso sexual infantil
- Pedofilia
- Maltrato infantil
- Violencia
- Su Santidad: los papeles secretos de Benedicto XVI
- Crimen sollicitationis

10 Referencias

- [1] Stephens, Scott (27 de mayo de 2011). «Catholic sexual abuse study greeted with incurious contempt». *ABC Religion and Ethics* (en inglés). Consultado el 23 de febrero de 2013.

- [2] Associated Press (20 de junio de 2004). «Hundreds of priests shuffled worldwide, despite abuse allegations». *USA Today* (en inglés).
- [3] Como caso más notable, Lawrence Murphy abusó de doscientos niños sordos en Wisconsin (Estados Unidos). Cfr. Mora, Miguel (2010), “Ratzinger calló ante las denuncias contra el abusador de 200 niños”, en *El País*, 26 de marzo de 2010, consultada el 4 de abril de 2010.
- [4] Álvaro Corcuera reconoció que Marcial Maciel, que fundó la congregación que dirige, incurrió en este tipo de conductas y pidió perdón públicamente a las víctimas, tanto por las ofensas sexuales como por la actitud omisa de la propia congregación. (“Comunicado sobre las presentes circunstancias de la Legión de Cristo y del Movimiento Regnum Christi”, artículo en el sitio web de la Legión de Cristo, del 25 de marzo de 2010, consultado el 26 de marzo de 2010.
- [5] “Acepta papa renuncia de obispo irlandés por escándalo de abusos”, artículo en el sitio web *BBC Mundo*, 24 de marzo de 2010, consultada el 4 de abril de 2010.
- [6] “El papa acepta la renuncia de otro obispo irlandés”, artículo en el sitio web Zenit.org.
- [7] Vatican Information Service, 23-4-2010
- [8] Los investigadores del caso de Marcial Maciel y la Legión de Cristo; así como las víctimas de este religioso, han señalado que Juan Pablo II tuvo conocimiento de los hechos y no actuó (*Milenio Diario*, “Juan Pablo II frenó una investigación de Ratzinger en los 90”, 30 de marzo de 2010, consultada el 4 de abril de 2010. En el caso de Benedicto XVI, algunas organizaciones católicas alemanas han demandado su denuncia. Varios de los casos de abuso sexual por sacerdotes en Alemania ocurrieron en Múnich, la diócesis donde el actual papa fue obispo (*BBC Mundo* (http://www.bbc.co.uk/mundo/internacional/2010/03/100318_papa_carta_abusos_pederastia_irlanda.shtml “Abuso sexual sacude la arquidiócesis alemana de Benedicto XVI”,] 18 de marzo de 2010, consultada el 4 de abril de 2010).
- [9] Benedicto XVI: “Reconocer en primer lugar ante Dios y ante los demás, los graves pecados cometidos. Carta pastoral a los católicos de Irlanda”, en *Zenit*, 20 de marzo de 2010, consultado el 4 de abril de 2010.
- [10] El fundador de los Legionarios de Cristo tenía doble personalidad y era adicto al demerol
- [11] Broken Rites Australia — supporting church sexual abuse victims since 1992
- [12] “El papa arremete contra los casos de pedofilia en la Iglesia”, 20minutos, 28 de octubre de 2006.
- [13] Deal Hudson, “Diez mitos sobre la pedofilia”.
- [14] Philip Jenkins: *Pedophiles and priests: anatomy of a contemporary crisis* (‘Pedofilia y sacerdotes: anatomía de una crisis contemporánea’). Inglaterra: Oxford University Press, 2001. ISBN 0-19-514597-6.
- [15] “Church 'shamed' over sex abuse”, 27 de febrero de 2004.
- [16] Idem, BBC. Confrontar también el portal oficial de SNAP (Survivor Network of those Abused by Priests).
- [17] USCCB. «The nature and scope of the problem of sexual abuse of minors by catholic priests and deacons in the United States» (en inglés). Consultado el 25 de abril de 2010. «When allegations were made to the police, they were almost always investigated, and about one in three priests were charged with a crime.»
- [18] Por ejemplo en el estudio de Hudson “Diez mitos sobre la pedofilia de los sacerdotes”: «En los escándalos recientes de Boston, solamente 4 de entre más de los 80 sacerdotes etiquetados por los medios de comunicación como “pedófilos” son en realidad culpables de abusar de niños pequeños».
- [19] Código de Derecho Canónico, Canon 1395 § 2, referenciado por Pedro María Reyes Vizcaíno en “Ius Canonium”, Derecho Penal.
- [20] Según el informe de John Jay del 27 de febrero de 2007.
- [21] George Weigel: *The courage to be catholic* (págs. 47-48). Basic Books, 2002. ISBN 0-465-09261-6.
- [22] George Weigel: *The courage to be catholic* (págs. 61). Basic Books, 2002. ISBN 0-465-09261-6.
- [23] Timothy M. Dolan (arzobispo de Nueva York): *Anti-catholicism*.
- [24] Rafael Navarro-Valls (21.III.10). «Clima artificial de pánico moral». Consultado el 22 de abril de 2010.
- [25] Clarín, 10 de Junio 2009.
- [26] BBC Mundo, 22 de abril de 2010
- [27] Centro de Informacion Judicial 10 de junio de 2009
- [28] Grassi todavía no se adapta a la cárcel en la que podría pasar los próximos 37 años, Noticias Judiciales de la Nación Argentina, Infojus Noticias, sitio de Justicia del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires
- [29] Grassi cumplió un mes detenido y sigue trabajando para la fundación, Diario Perfil, 27 de octubre de 2013
- [30] El padre Grassi está suspendido como sacerdote y podrían echarlo de la Iglesia
- [31] Grassi enfrentará un juicio canónico y podría ser excomulgado
- [32] Conferencia Episcopal de Chile (5 de noviembre de 2002). «Horas dolorosas llaman a la conversión» (HTML). Consultado el 5 de noviembre de 2002.
- [33] Estrella de Valparaíso (4 de noviembre de 2002). «Productor Tomás Cox: “Nuestra familia está muy afectada y con mucho dolor”» (HTML). Consultado el 4 de noviembre de 2002.
- [34] Agencia Católica de Informaciones (6 de noviembre de 2002). «Noticias» (HTM). Consultado el 6 de noviembre de 2002.

- [35] «Corte Suprema confirmó condena a 12 años para el cura Tato» (HTML). www.cooperativa.cl. 5 de enero de 2005. Consultado el 5 de enero de 2005.
- [36] «Arzobispado rechaza responsabilidad por delitos del “cura Tato”» (HTML). www.emol.com. 24 de junio de 2003. Consultado el 24 de junio de 2003.
- [37] La Tercera (24 de noviembre de 2012). «La condena del “cura Tato” llega a su fin» (SHTML). Consultado el 26 de noviembre de 2012.
- [38] «"Cura Tato" ya está en libertad» (HTML). www.cooperativa.cl. 26 de noviembre de 2012. Consultado el 26 de noviembre de 2012.
- [39] «Sename pide 15 años de cárcel para sacerdote acusado de abusos». www.terra.cl. 20 de abril de 2011. Consultado el 6 de octubre de 2011.
- [40] «Vaticano declara culpable a Karadima» (HTML). www.mercuriovalpo.cl. 19 de febrero de 2011. Consultado el 19 de febrero de 2011.
- [41] «Episcopado chileno presenta el protocolo ante denuncias contra clérigos». www.zenit.org.
- [42] Archivo:<http://caracoltv.com/video-178019-capturan-a-sacerdote-habia-sido-condenado-abuso-sexual>
- [43] <http://caracoltv.com/noticias/justicia/video175572-sacerdote-abuso-de-menores-el-tolima-huye-hace-20-dias-mez-a-justicia>
- [44] Capturan en Cali a sacerdote que habría abusado de niños.
- [45] <http://www.caracoltv.com/foro140661-castigaria-usted-a-un-hombre-abusa-de-los-menores-de-edad>
- [46] <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-3587114>
- [47] <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-1383875>
- [48] <http://www.elespectador.com/node/211315>
- [49] Un estudio sobre pedofilia realizado en 1994 culpa a la Iglesia del 10 % de los casos
- [50] Movimiento Pro-Celibato Opcional: MOCEOP.
- [51] «Alfa y Omega, nº 161». Consultado el 22 de abril de 2010.
- [52] Según datos de la Liga Católica por Derechos Religiosos y Civiles de los Estados Unidos, “Abuso en contexto social” (en inglés).
- [53] Según informe oficial del gobierno de los EEUU: “Reporte disciplinario (inglés).
- [54] Charol Shakeshaft, “Educator Sexual Misconduct: A Synthesis of Existing Literature,” U.S. Department of Education, 2004-JUN
- [55] John Jay College Reports No Single Cause, Predictor of Clergy Abuse
- [56] BBC Mundo 25, de marzo de 2010
- [57] “The Document Trail: The Predator Priest Who Got Away”, NYT, 25 de marzo de 2010;
- [58] Declaración del director de la Oficina de Información de la Santa Sede sobre el “caso Murphy”
- [59] *Commission Report* Vol. 3 Capítulo 7 y Capítulo 9. The Commission to Inquire into Child Abuse. <http://www.childabusecommission.com/rpt/03-09.php>. Retrieved 2009-07-22
- [60] La Iglesia en la prensa, 12/04/2010
- [61] “Report by Commission of Investigation into Catholic Archdiocese of Dublin”
- [62] “Pope accepts Bishop Murray’s resignation”, RTE News, 17 de diciembre de 2009
- [63] “Abuse victims welcome Moriarty resignation”, RTE News, 23 de diciembre de 2009
- [64] “Two auxiliary bishops offer to resign”, RTE News, 25 de diciembre de 2009
- [65] Sin fundamento la acusación de encubrimiento contra el primado de Irlanda
- [66] El Padre Lombardi sobre la Carta a los católicos irlandeses (20 de marzo de 2010)
- [67] Carta pastoral a los católicos de Irlanda, 19 marzo 2010, Benedicto XVI
- [68] El Papa nombra nueve “visitadores” para investigar abusos sexuales en Irlanda RomeReports, 31 de mayo, 2010
- [69] Pope: 'eagerly desires' renewal for 'beloved Church in Ireland' 2012-03-20 Vatican Radio
- [70] Summary of the Findings of the Apostolic Visitation in Ireland 2012-03-20 Vatican Radio
- [71] Papa acepta la renuncia de un obispo irlandés tras informe de abusos sexuales del clero
- [72] *CNN México*, “Cronología del escándalo en torno al fundador de los Legionarios de Cristo”, 4 de marzo de 2010, consultado el 29 de abril de 2010.
- [73] Solares, Ignacio, “Para salvar a la Iglesia la jerarquía debe reconocer sus pecados. Entrevista con Alberto Athié”, en *Proceso*, 20 de julio de 2003, pp. 32-34.
- [74] “Carta abierta enviada al papa Juan Pablo II, en noviembre de 1997, por ocho ex miembros de los Legionarios de Cristo que acusan a su fundador, Marcial Maciel, de haber abusado sexualmente de ellos cuando eran adolescentes”, en *Revista Milenio*, 8 de diciembre de 1997, versión electrónica en el sitio <http://web.archive.org/web/http://www.pepe-rodriguez.com>, consultada el 30 de abril de 2010.
- [75] *Milenio Diario*, “Descubren a 65 curas pedófilos en México”, 21 de abril de 2010, consultado el 30 de abril de 2010.

- [76] Estrada Mendoza, María de la Luz y J. Raymundo Meza Aceves (2001), "Rostros de la impunidad. Abusos sexuales de religiosos a niños, niñas y adolescentes", en Red Nacional contra la Violencia hacia las Mujeres y Hombres Jóvenes, *Rostros de la impunidad*, México, 2002. Versión electrónica en el sitio en internet de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal <http://web.archive.org/web/http://www.cdhdh.org.mx>, consultada el 30 de abril de 2010.
- [77] *La Jornada*, "Demandan a Norberto Rivera en Los Ángeles por encubrimiento, 20 de abril de 2010, consultada el 30 de abril de 2010.
- [78] *El Informador*, La Arquidiócesis descalifica la demanda contra Norberto Rivera", 22 de abril de 2010, consultada el 30 de abril de 2010.
- [79] Gómez, Carlos; Hernández, Miguel (21 de abril de 2010). «Nicolás Aguilar, la historia de un sacerdote pederasta» (HTLM). Puebla, México: Pueblaonline.com. Consultado el 24 de marzo de 2013. «"...en noviembre de 1997 los hermanos y menores de edad de nombres Sergio, Joaquín, Felipe y Efrén, denunciaron junto con sus padres que Nicolás Aguilar Rivera, el párroco de la iglesia de San Vicente Ferrer, de la junta auxiliar de San Nicolás Nenetzintla del municipio de Tehuacán, los había atacado sexualmente."».
- [80] Gómez, Carlos; Hernández, Miguel (21 de abril de 2010). «Nicolás Aguilar, la historia de un sacerdote pederasta» (HTLM). Puebla, México: Pueblaonline.com. Consultado el 24 de marzo de 2013. «"Pese a que se estima que más de 60 menores de edad de esa comunidad fueron violados por el sacerdote, en la Averiguación Previa 3497/1997/DRS de la Dirección Regional de Averiguaciones Previas, Zona Sur, sólo se incluyó la querrela de los cuatro hermanos. (...) ...Norberto Rivera envió a Nicolás Aguilar a Los Ángeles, Estados Unidos, pese a las acusaciones en su contra y allá también violó a menores de edad, por lo que regresó a Puebla en donde sigue gozando de la impunidad, ya que desde hace más de 8 años no se ha presentado nuevamente ante las autoridades."».
- [81] Sanjuana Martínez (13 de noviembre de 2006). «Norberto Rivera supo todo y protegió al pederasta Nicolás Aguilar Rivera» (HTML). *Especial para La Jornada*. México: La Jornada. Consultado el 24 de marzo de 2013. «"El camino devastador del párroco se complica tras violar a 26 niños en Los Angeles..."».
- [82] Sanjuana Martínez (13 de noviembre de 2006). «Norberto Rivera supo todo y protegió al pederasta Nicolás Aguilar Rivera» (HTML). *Especial para La Jornada*. México: La Jornada. Consultado el 24 de marzo de 2013.
- [83] Tamayo, Carlos (30 de noviembre de 2012). «Sacerdote acusado de abuso sexual comparece en NL» (HTML). Nuevo León, México: Terra.com.mx. Consultado el 24 de marzo de 2013. «"El sacerdote Manuel Ramírez García, investigado por las autoridades del Municipio de San Pedro ante las denuncias interpuestas por tocamientos contra 13 menores..."».
- [84] Tamayo, Carlos (30 de noviembre de 2012). «Sacerdote acusado de abuso sexual comparece en NL» (HTML). Nuevo León, México: Terra.com.mx. Consultado el 24 de marzo de 2013. «"El pasado 27 de noviembre, una docena de menores de edad alumnos de quinto grado de primaria del Colegio Guadalupe, revelaron a sus familiares haber sido objeto de tocamientos por parte del presbítero."».
- [85] George Weigel, *The Courage To Be Catholic*, pp. 105-106
- [86] Informes sobre la omisión de obispos en Estados Unidos, Diócesis de Orange (en inglés)
- [87] Idem, informes de la diócesis de Orange, Caso "Eleuterio Ali Ramos".
- [88] Capítulo 107 de la Ley de 2002: acta de obligación para ciertos oficiales religiosos de reportar abusos infantiles.
- [89] «Iglesia colombiana sentencia que el padre Roza es inocente del delito de abuso sexual». *Semana*. Bogotá, 23 de agosto de 2007. Consultado el 22 de marzo de 2008.
- [90] Court Room Court, Vatican.
- [91] "Altar Boy: A Story of Life After Abuse" (tr.es "Acólito: una vida después del abuso") (Penguin Ireland, 2003, ISBN 1-84488-002-8)
- [92] Exhortación apostólica *Pastores Dabo Vobis*
- [93] Según George Weigel, *The Courage To Be Catholic*.
- [94] Publicadas en *Vida sacerdotal*.
- [95] Idem, Estatuto para la protección de niños y jóvenes.
- [96] George Weigel, *The Courage To Be Catholic*, p.36
- [97] Congregación para la educación católica.
- [98] El documento, en inglés
- [99] BBC: Americas.
- [100] BBC: Americas.
- [101] La noticia en el sitio SignOnSanDiego.com
- [102] 20Minutos.es
- [103] *La Vanguardia*
- [104] Agencia Reuters
- [105] Incluso es materia de estudio profesional, por ejemplo en la Facultad de Derecho Eclesiástico de la Pontificia Universidad Gregoriana, en donde se preparan los peritos en leyes eclesiásticas que alimentan los tribunales de la Iglesia.
- [106] Cf. Constitución Apostólica *Sacrae disciplinae leges* (tr.es. "Leyes de la sagrada disciplina"), Juan Pablo II en la presentación del Código de Derecho Canónico del 25 de enero de 1983, pág. 27 de la segunda edición de "Unione Editori Cattolici Italiani", 1984.
- [107] «*Fidelis vero, qui scienter omiserit eum, a quo sollicitatus fuerit, intra mensem denuntiare contra praescriptum (suprarelati) Canonis 904, incurrit in excommunicationem latae sententiae nemini reservatam, non absolvens nisi postquam obligationi satisfecerit aut se satisfacturum serio promiserit*».

- [108] Traducción privada de la *Crimen Sollicitationis*, 1962, n.º 18.
- [109] Código de Derecho Canónico
- [110] Instrucción *De delictis gravioribus*.
- [111] *Sacramentorum sanctitatis tutela*
- [112] CDC, II parte, “Penas para delitos individuales”, canon 1397.
- [113] Pepe Rodríguez: “Demasiados casos, excesiva frecuencia y desmedida impunidad”.
- [114] El canon 1728, § 2 del CDC dice que el acusado no puede ser obligado por el confesor a autoincriminarse ni el confesor le puede imponer el juramento, como en un tribunal.
- [115] Discurso de Juan Pablo II a los cardenales estadounidenses, 2002
- [116] Discursos de Juan Pablo II a varios grupos de obispos estadounidenses en visita «ad Limina», 2004
- [117] Extracto del discurso a los obispos de Irlanda en visita ad limina, Benedicto XVI, 28 octubre 2006
- [118] Viaje a Estados Unidos, abril 2008
- [119] Viaje apostólico en Australia, julio 2008
- [120] Comunicado de la Oficina de Prensa de la Santa Sede
- [121] Euronews, ed. (5 de abril de 2013). «El Papa Francisco pide “mano dura” con los curas pederastas». Consultado el 13 de mayo de 2013.
- [122] Terra, ed. (5 de abril de 2013). «Papa Francisco exige determinación contra pederastia». Consultado el 13 de mayo de 2013.
- [123] «El Papa Francisco: Actuar con decisión ante los abusos sexuales». News.va. 5 de abril de 2013. Consultado el 13 de mayo de 2013.
- [124] Flavio Mameli: Ser o no ser célibe, en Artesmisa Noticias, 11 de marzo de 2008.
- [125] Pepe Rodríguez: estadísticas Estadísticas “Sexualidad y clero”.
- [126] Ciertamente un estimado de un 2 % a 3 % en el clero protestante fue realizado por Lloyd Rediger. *Ministry and Sexuality* (Minneapolis: Fortress Press, 1990). p55
- [127] Philip Jenkins, *Pedophiles and Priests: Anatomy of a Contemporary Crisis* (Oxford University Press, 2001). p50
- [128] Rubín, Sergio; Ambrogetti, Francesca (2013 [2010]). *El jesuita: conversaciones con el cardenal Jorge Bergoglio*. Buenos Aires: Vergara Editor. pp. 98–99. ISBN 978-950-15-2450-5.
- [129] Philip Jenkins, *Pedophiles and Priests: Anatomy of a Contemporary Crisis* (Oxford University Press, 2001). ISBN 0-19-514597-6
- [130] Philip Jenkins: «The myth of the “pedophile priest”» (‘el mito del «cura pedófilo»’), artículo en el periódico *Gazette* publicado en el 2002.
- [131] «Not the Catholic Church? MSM Mum About Huge L.A. School Sex Abuse Scandal». 19 de mayo de 2008. Consultado el 1 de agosto de 2009.
- [132] «Media Bias». 7 de octubre de 2008. Consultado el 1 de agosto de 2009.
- [133] «Has Media Ignored Sex Abuse In School?». 24 de agosto de 2006. Consultado el 1 de agosto de 2009.
- [134] Jenkins, Philip, *The New Anti-Catholicism – the Last Acceptable Prejudice*, Oxford University Press, 2004, pp. 133–57

11 Bibliografía

- Philip Jenkins (2001). *Pedophiles and priests: anatomy of a contemporary crisis*. Oxford University Press US. ISBN 9780195145977.
- Mauro Szeta. *Secretos sagrados: la verdad detrás de los casos de abuso sexual en la Iglesia*. Editorial Aguilar. ISBN 9789877350319. Consultado el 17 de agosto de 2015.

12 Enlaces externos

En español

- La Santa Sede. *Abusos contra menores. La respuesta de la Iglesia*.
- Documental de la BBC. Abusos sexuales y Vaticano
- CLAYTON, Mark, Pedofilia: ¿Un problema del celibato?, de The Christian Science Monitor, 2 de abril de 2002, traducción de Apologetica.com
- El delito de abuso sexual En el derecho de la Iglesia Católica.
- Demasiados casos, excesiva frecuencia y desmedida impunidad, Pepe Rodríguez, Ediciones B, Barcelona, 2002.
- HUDSON, Deal Wyatt, Diez mitos sobre la pedofilia de los sacerdotes, *Crisis Magazine*, 4 de abril de 2002.
- “Principales casos de abuso sexual a menores en la iglesia”, *El País*, 25 de junio de 2010.

En inglés

- USCCB. The Nature and Scope of the Problem of Sexual Abuse of Minors by Catholic Priests and Deacons in the United States
- Broken Rights, Grupo australiano de apoyo a las víctimas de abuso sexual infantil

- CLAYTON, Mark, Sex abuse spans spectrum of churches, *The Christian Science Monitor*, 2 de abril de 2002.
- John Jay College of Criminal Justice. *The Causes and Context of Sexual Abuse of Minors by Catholic Priests in the United States, 1950-2010*
- The Media and the Catholic Sex Abuse Story: Separating Fact from Fiction TheMediaReport.com
- National Board for Safeguarding Children in the Catholic Church in Ireland

13 Texto e imágenes de origen, colaboradores y licencias

13.1 Texto

- **Casos de abuso sexual infantil cometidos por miembros de la Iglesia católica** *Fuente:* https://es.wikipedia.org/wiki/Casos_de_abuso_sexual_infantil_cometidos_por_miembros_de_la_Iglesia_cat%C3%B3lica?oldid=85054502 *Colaboradores:* Bokpasa, Rjbox, Rosarino, Yakoo, Ecemaml, Benjavalero, Peejayem, LP, Albeiror24, RobotQuistnix, Superzerocool, Yrbot, Acracia, Vitamine, Ferbr1, Warko, Camima, Yavidaxiu, Elduende, Aloneibar, Vryssy, Cerato, CEM-bot, Ignacius, Damifb, Heavyrock, Lauro, Eamezaga, Rastrojo, Rosarinagazo, Nerêo, Zerosxt, Thijs!bot, Airwolf, Will vm, LMLM, JAnDbot, Chien, Dalobuca, VanKleinen, JhonLemos, Mansoncc, CommonsDelinker, TXiKiBoT, Millars, Humberto, Prv, Rampmaster, Pólux, Gerwoman, VolkovBot, Technopat, Libertad y Saber, Irus, BlackBeast, AlleborgoBot, Muro Bot, SieBot, Diego2891, Loveless, Macarrones, Drinibot, Bigsus-bot, BOTarate, STBot~eswiki, Mendozamori, Correogsk, Javicervera, Fadesga, M S, Jaontiveros, HUB, Euroescritor, Gallowolf, Alecs.bot, Botito777, Nerika, Frei sein, Osado, Shalbat, Abajo estaba el pez, AVBOT, A ver, Louperibot, Angel GN, Luckas-bot, Alpinu, Inocentemente, Ciberprofe, Boto a Boto, FariBOT, FaiBOT, ArthurBot, Xqbot, FrescoBot, AstaBOTh15, TiriBOT, Hprmedina, Rumiñawee, Caritdf, RedBot, Enrique Cordero, HUBOT, AldanaN, Angelito7, Alph Bot, Dark Bane, RNL89, Wikiléptico, Molm., EmausBot, JFLuna, Savh, ZéroBot, Allforrous, LeafGreen, Iwèr, Grillitus, Tenan, Rundaseinrun, MadriCR, Banck, Gabriel Sozzi, JOSEVI3232, Ernestoceron, Superdupper, Titus Flavius, Spate, Jaluj, Mirilds92, Elvisor, DarafshBot, Irishtribune, Robert Laymont, Makecat-bot, Ralgisbot, Tsunderebot, Yoarog, Addbot, BenjaBot, Infojussocial y Anónimos: 82

13.2 Imágenes

- **Archivo:Cardinal_Bernard_Law-coa.jpg** *Fuente:* https://upload.wikimedia.org/wikipedia/commons/2/2d/Cardinal_Bernard_Law-coa.jpg *Licencia:* CC SA 1.0 *Colaboradores:* ? *Artista original:* ?
- **Archivo:Emblem_of_the_Holy_See_usual.svg** *Fuente:* https://upload.wikimedia.org/wikipedia/commons/4/4e/Emblem_of_the_Holy_See_usual.svg *Licencia:* CC0 *Colaboradores:*
- **Keys: File:Sede_vacante.svg** *Artista original:* Gambo7
- **Archivo:Father_Smyth1.png** *Fuente:* https://upload.wikimedia.org/wikipedia/commons/7/74/Father_Smyth1.png *Licencia:* CC-BY-SA-3.0 *Colaboradores:* Illumina29's own photograph, a bit damaged from a recent flood. He took this photo when he was about 9 years old *Artista original:* user:Illumina29. This version was cleaned up from stains by uploader.
- **Archivo:Fr._Marcial_Maciel_LC_Late_2004.jpg** *Fuente:* https://upload.wikimedia.org/wikipedia/commons/b/b9/Fr._Marcial_Maciel_LC_Late_2004.jpg *Licencia:* CC BY 3.0 *Colaboradores:* Trabajo propio *Artista original:* DominikHoffmann

13.3 Licencia de contenido

- Creative Commons Attribution-Share Alike 3.0